



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MEDICINA HUMANA

8° SEMESTRE

SEMINARIO DE TESIS

CATEDRATICO:

DIEGO SCARFATTI

ALUMNO:

MARIO FREDY RUIZ ALFARO

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS , SEPTIEMBRE DE 2020

Conceptualización para el proceso de titulación de la licenciatura en medicina humana.

La facultad de medicina humana pretende establecer los mecanismos para que los egresados de la licenciatura en médico cirujano se titulen y continúen con la especialidad o estudios de posgrado que cumplan con el reclamo social de servicios médicos especializados.

El objeto del reglamento interno evaluación profesional para los egresados de la licenciatura en médico cirujano es el de establecer claramente, cuáles son los criterios y alternativos de titulación acorde a la legislación Universitaria.

Reglamento interno de evaluación profesional para los egresados de la licenciatura en médico cirujano de la Facultad de Medicina humana campus II de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Título segundo

Capítulo 1 de las opciones de titulación

Artículo 5. Los egresados de la licenciatura en médico cirujano de la Facultad de Medicina humana podrán decidir de las distintas opciones de titulación ,cuando hayan cumplido con los créditos de la carrera y con los requisitos que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 6. Los egresados al cumplir con los requisitos y aprobar cualquiera de las opciones de evaluación profesional obtendrán el grado de licenciatura en médico cirujano.

Artículo 7 Por las características de la formación académica en el área de la salud los egresados de la licenciatura en médico cirujano de la facultad de medicina humana podrán seleccionar las siguientes opciones de titulación para lo obtención del grado:

- I. Reconocimiento al mérito académico
- II. Reconocimiento al mérito académico con felicitación por escrito o mención honorífica.
- III. Evaluación mediante Trabajo de investigación confines de tesis recepcional.
- IV. Evaluación de conocimientos generales
- V. Evaluación mediante asistencia técnica supervisada.

VI. Evaluación mediante examen general para el egreso de licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional de evaluación para la educación superior A.C. (CENEVAL).

En el reconocimiento al mérito académico se tendrá que cumplir por parte del alumno algunos estándares como son el cumplimiento de promedio de 9.0 obtenido durante la carrera y evaluado por el director de la universidad y consejo estudiantil por lo que obtendrá el título de médico cirujano de manera automática.

Si se trata reconocimiento académico con felicitación por escrito o mención honorífica realizará un trabajo de investigación de tipo tesina durante su servicio social el cual deberá ser presentado Y validado ante el comité de revisión de investigación y se realizará una evaluación de un tema abordado en la carrera Por lo cual el egresado de la licenciatura en medicina humana estará sujeto a la aprobación de la evaluación e investigación.

Si la opción elegida para titulación por parte del egresado de la licenciatura en médico cirujano es mediante evaluación de Trabajo de investigación con fines de tesis red excepcional se nombrará un comité examinador que estará validado por el director de la universidad.

Si la opción de titulación elegida por el egresado de la licenciatura en médico cirujano es por medio de conocimientos generales el interesado deberá presentar un tema ante un Jurado para poder obtener el título de médico cirujano habiendo pasado por lo menos 6 meses del término del servicio social esto aplicará para todos los egresados interesados en esta opción de titulación.

En revolución para la obtención del título por medio de asistencia técnica supervisada el interesado deberá cubrir al menos 6 meses más en algún programa validado por la universidad mismo que le dará la opción de obtener su título de licenciado en medico cirujano.

La opción de titulación por medio de examen EGEL o CENEVAL darán al interesado la oportunidad de realizar un examen de carácter nacional mismo que tendría que ser aprobado y en el cual el alumno no podrá obtener una mención honorífica y que lo hará obtener su título de médico cirujano por lo menos 6 meses posterior a la terminación del servicio social.

Bibliografía:

Gaceta Universitaria UNACH, (2001) Reglamento interno de evaluación profesional para egresados de la licenciatura en médico cirujano del Campus II de la Facultad de Medicina humana de la Universidad Autónoma de Chiapas ,p.49-55.